

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR **TÍTULOS DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Se comunica a los alumnos y alumnas de los Ciclos Formativos de Grado Superior que en el Acta de Evaluación de 2º curso de Régimen General y 3º curso de Régimen de Personas Adultas sean propuestos para el Título de Técnico/a Superior, que tienen que abonar las tasas para su expedición.

Para las tasas los alumnos y alumnas recogerán una Solicitud de Expedición de Títulos en la Secretaría de este Centro e ingresarán la cantidad que corresponda en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas). Una vez efectuado el ingreso, presentarán en la Secretaría del Instituto el Ejemplar para el Interesado y el Ejemplar para la Administración, fotocopia del DNI y fotocopia, si procede, del carné de Familia Numerosa y el original del mismo.

Plazo para abonar las tasas del Título:

2º ASI-G: Desde 25 de junio hasta el día 29 del mismo mes (ambos inclusive).

2º ASIR-T: Desde el día 26 de junio hasta el día 29 de junio (ambos inclusive).

2º ASIR-G, 3º DAI-A y 3º ASI-A: Desde el día 28 de junio hasta el día 29 de junio (ambos inclusive).

PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PRESENTE AÑO 2012

| | |
|--|-------------|
| Tasa Ordinaria | 50,68 Euros |
| Tasa para Familia Numerosa Categoría General | 25,34 Euros |

Tasa para Familia Numerosa Categoría Especial EXENTOS/AS

- Los alumnos/as Familia Numerosa de Categoría Especial tienen que entregar fotocopia del Libro de Familia Numerosa (presentar el original), fotocopia del DNI y rellenar una Solicitud en la Secretaría del Centro.

Nota: El Carné de Familia Numerosa tiene que estar **actualizado**.

También están exentos/as del pago de estas tasas:

- Las víctimas de actos terroristas (Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010)
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.